



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00106-00.

PROCESO: VERBAL - POSESORIO

DEMANDANTE: JULIO CESAR CASTILLO VELÁSQUEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28 de octubre de 2022, comunicado a esta Agencia Judicial a través de correo electrónico el día 16 de noviembre de 2022, proferido por el Tribunal Superior de Riohacha en su Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral Magistrada Ponente Dr. Carlos Villamizar Suárez, mediante el cual resolvió confirmar el auto de 16 de febrero de 2022, se obedecerá lo resuelto por el superior.

En virtud a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 28 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,
El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d8204dac02d76e79fb88fab1d838ebc6cf5786e2f447a0a9b61ce3afb23906**

Documento generado en 24/11/2022 09:44:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>